



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 666/2026 “POR LA CUAL SE AMPLÍA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO 1203/23/2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL ARANCEL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS FINALES (TPF) EN EL MARCO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA”.

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3952/2026 de fecha 20/05/2026 presentado por el Prof. Mgtr. JOSÉ MARÍA CALVO GARCÍA, Director de la Dirección de Postgrado de la FADA-UNA, por el cual solicita la ampliación de los plazos establecidos en la Resolución N° 1203/23/2025 del Consejo Directivo, referente a la Convocatoria Institucional para la habilitación de módulos a efectos de presentación de Trabajos Prácticos Finales (TPF) y Tesis en el marco de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura.

La Resolución del Consejo Directivo de la FADA/UNA N° 1203/23/2025 POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA CONVOCATORIA INSTITUCIONAL Y EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS FINALES (TPF) EN EL MARCO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA.-

La necesidad de establecer aranceles correspondientes a la presentación de Trabajos Prácticos Finales (TPF).-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 666/2026 “POR LA CUAL SE AMPLÍA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO 1203/23/2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL ARANCEL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS FINALES (TPF) EN EL MARCO DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA”.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

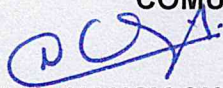
Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 666/2026 de fecha 21 de mayo del 2026.-

Art. 2°: AMPLIAR parcialmente lo establecido en la Resolución N° 1203/23/2025 del Consejo Directivo de la FADA-UNA, exclusivamente en lo referente a la presentación de Trabajos Prácticos Finales (TPF).

Art. 3°: ESTABLECER el arancel correspondiente para la presentación de Trabajos Prácticos Finales (TPF), en el marco de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura y conforme a la convocatoria vigente, en la suma de Gs. 525.000 (guaraníes quinientos veinticinco mil) por cada módulo presentado, importe que comprende honorarios docentes, tributos y gastos administrativos.

Art. 4°: ESTABLECER que las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 1203/23/2025 permanecen plenamente vigentes y sin modificación alguna.

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROME
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo